

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.033.AL/97.
Beneficiario: Calvometal, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.061.AL/97.
Beneficiario: Carpintería Sierra Nevada, S.C.A.
Municipio y provincia: Abucena (Almería).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.062.AL/97.
Beneficiario: El Cañao, S.C.A.
Municipio y provincia: Abucena (Almería).
Subvención: 7.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.034.CA/97.
Beneficiario: Arcotur, S.C.A.
Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.047.CA/97.
Beneficiario: Quesería El Bosque, S.C.A.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 22.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.041.CO/97.
Beneficiario: Villa del Pino, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.044.CO/97.
Beneficiario: Valleoliva, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Torres (Córdoba).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.059.MA/97.
Beneficiario: Promoción Ind. Marroquí, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 2.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.141.SE/97.
Beneficiario: Talio Ingeniería y Gestión, S.A.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Programa: Jóvenes Titulados

Núm. expediente: JT.003.SE/97.
Beneficiario: DAM, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1851/98-1.ª-RG 6792, Sección 1.ª, interpuesto por don José Muela Romero ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Muela Romero recurso contencioso-administrativo número 1851/98-1.ª-RG 6792, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 mayo de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1851/98-1.ª-RG 6792.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de septiembre de 1998, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, por la cantidad de ciento sesenta y dos millones de pesetas.

Ilmos. Sres.: La Junta de Andalucía en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carreteras, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, así como en materia de vivienda, suelo, etc. Por otra parte, la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio prevé la delegación de competencias como fórmula para la mejora de la eficacia en la gestión de los servicios públicos. Asimismo, en el ámbito de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, modificada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Acuerdo de fecha 2.9.98, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la realización de obras a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario, recoge como objeto del mismo